MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

e-mail uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

DICTAMEN DE EVALUACION DE OFERTAS

Obligado, 21 de Junio de 2.016

Señor:
Sr. Gil Amarilla
Intendente Municipal
Distrito de Obligado

El COMITÉ DE EVALUACION DE LA MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO, de acuerdo a las funciones encomendadas para el estudio, análisis de las ofertas y elaboración del informe de evaluación, en este caso para el llamado a CONTRATACION DIRECTA CD 16/2016 para **"CONSTRUCCION DE BAÑOS SEXADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS" ID 312182**,según art. 27º de la ley 2051/03, cumple en remitirle el correspondiente dictamen.----------

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 40 de fecha 09 de febrero del 2016 y modificadas por Resoluciones Nº 65 y 96 de fecha 02 de marzo y 07 de Abril de 2016 respectivamente, indicándose que el mismo estará conformado por:el Lic. Manuel Paredes, Lic. Noelia Cabrera y la Lic. Laura Maribel Larssen. Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 64° del Decreto N° 21909/03 pasamos a expresar cuanto sigue:----------

1. Acta de apertura de ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 16 de Junio de 2016, se ha procedido a la apertura de las siguientes ofertas:

OFERTAS	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
Oferente Nº 1: ALFREDO TROMBETTA	
LOTE Nº 1 CONST. DE BAÑOS SEXADOS EN ESC. BAS. Nº 4083 ARANDÚ ROKÉ	20.475.000
LOTE Nº 2 CONST. DE BAÑOS SEXADOS EN ESC. BAS. Nº 4440 ESPIRITU SANTO	20.475.100
LOTE Nº 3 CONST. DE BAÑOS SEXADOS EN ESC. BAS. Nº 1428 PROCERES DE MAYO	20.475.100
Oferente Nº 2: ANIBAL BENITEZ	
LOTE Nº 1 CONST. DE BAÑOS SEXADOS EN ESC. BAS. Nº 4083 ARANDÚ ROKÉ	21.134.250
LOTE Nº 2 CONST. DE BAÑOS SEXADOS EN ESC. BAS. Nº 4440 ESPIRITU SANTO	21.134.250
LOTE Nº 3 CONST. DE BAÑOS SEXADOS EN ESC. BAS. Nº 1428 PROCERES DE MAYO	21.134.250
Oferente Nº 3: TRINIDAD FRANCO	
LOTE Nº 1 CONST. DE BAÑOS SEXADOS EN ESC. BAS. Nº 4083 ARANDÚ ROKÉ	24.165.720
LOTE Nº 2 CONST. DE BAÑOS SEXADOS EN ESC. BAS. Nº 4440 ESPIRITU SANTO	24.165.720
LOTE Nº 3 CONST. DE BAÑOS SEXADOS EN ESC. BAS. Nº 1428 PROCERES DE MAYO	24.165.720
Oferente Nº 4: FEDERICO FLEITAS	
LOTE Nº 1 CONST. DE BAÑOS SEXADOS EN ESC. BAS. Nº 4083 ARANDÚ ROKÉ	20.000.000
LOTE Nº 2 CONST. DE BAÑOS SEXADOS EN ESC. BAS. Nº 4440 ESPIRITU SANTO	20.000.000

Noelia Cabrera E.

Lic. Laura M. Larssen
Comité Evaluador

Manuel Paredes
Contador Municipal

Laura V. Obligado
UOC
Municipalidad de Obligado

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

e-mail uoc.obligado@gmail.com

Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

LOTE Nº 3 CONST. DE BAÑOS SEXADOS EN ESC. BAS. Nº 1428 PROCERES DE MAYO	20.000.000

1.2. Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas: de conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

OBSERVACIÓN 1:

El oferente **FEDERICO FLEITAS** ha manifestado que las declaraciones juradas de no estar comprendido en las inhabilidades del art. 40 de la ley 2051/03 como así también la declaración jurada de menores del oferente **ALFREDO TROMBETTA**, son de fecha 15 de Junio del 2016 y no especifica el ID del llamado.----------

Este Comité ha evaluado dichas declaraciones juradas, comprobando que las mismas se ajustan al formato estándar, aprobada por Resolución DNCP 3726/14 y que se encuentra publicado en el portal de la DNCP. Por lo cual se considera que las documentaciones legales presentadas por el oferente ALFREDO TROMBETTA son correctas.----------

Respecto al error en la fecha de las declaraciones juradas cuestionadas; este Comité ha considerado lo dispuesto en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03 donde se encuentra regulado la subsanación de errores en las propuestas, el cual dispone: ***"Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa…"***, por lo tanto, la subsanación de errores, disconformidades u omisiones podrá ser realizada, **siempre y cuando** la oferta se ajuste SUSTANCIALMENTE al PBC, y NO constituya una desviación significativa. Se procede al análisis del Art. 58° del Decreto N° 21909/03….Y en virtud a lo dispuesto en la presente normativa se concluye que: La consignación errónea de la fecha no afecta de manera sustancial el alcance y la calidad de las obras, especificados en el Pliego de Bases y Condiciones; tampoco limita de manera sustancial, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del Oferente emanadas del contrato; de rectificarse, no afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones. En virtud de las fundamentaciones legales expresadas, no están dados los requisitos legales, para rechazar o descalificar la oferta del oferente ALFREDO TROMBETTA.----------

OBSERVACIÓN 2:

El oferente FEDERICO FLEITAS ha manifestado que la declaración jurada de visita al sitio de obras del oferente ALFREDO TROMBETTA, no especifica el nombre del llamado ni el ID del mismo.----------

De conformidad a lo establecido en los Arts. 59° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar al oferente, la aclaración del documento de carácter formal cuya presentación ha sido objetada:

Notificación de fecha 23 de Junio del 2016, recibida por ALFREDO TROMBETTA en fecha 23 de Junio del 2016, se ha solicitado al oferente ALFREDO TROMBETTA, laaclaración de dicho documento:

DECLARACIÓN JURADA DE VISITA AL SITIO DE OBRAS: aclarar si la declaración jurada de visita al sitio de obras presentada corresponde a las obras objeto del presente llamado.----------

Noelia Cabrera E.

Lic. Laura M. Larssen
Comité Evaluador

Manuel Paredes
Contador Municipal

UOC
Municipalidad de Obligado

MUNICIPALIDAD OBLIGADO
Fundada el 25 - 05 - 1912

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

e-mail uoc.obligado@gmail.com
Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

Como consecuencia de la solicitud realizada, el oferente ALFREDO TROMBETTA, a través de una nota ingresada por Mesa de Entrada en fecha 27 de Junio del 2016, ha cumplido en tiempo y forma en presentar una aclaratoria a los puntos solicitados por el Comité Evaluador.

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:----------

DOCUMENTACIONES SUSTANCIALES	Alfredo Trombetta	Aníbal Benítez	Trinidad Franco	Federico Fleitas
El Formulario de oferta debidamente completado y firmado por el oferente en base al formulario estándar del PBC.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de mantenimiento de la oferta, debidamente extendida.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica);	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Los documentos están debidamente firmados.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. El oferente no se halla comprendido en el presupuesto del inciso "a" y "b" del art. 40. El oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la ley Nº 1626/00 de "la Función Pública" no aparecen en la base de datos del SINARH, y/o de la secretaria de la Función Pública.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
La oferta se ajusta sustancialmente con el pliego de bases y condiciones solicitadas en el PBC	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustada por errores aritméticos:

De conformidad a la disposición contenida en el num. 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de las planillas de precio presentadas por las firmas oferentes, dejándose constancia que el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido según lo dispuesto en el Art. 26° de la Ley N° 2051/03 y el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, considerando que se han observado errores aritméticos en la Planilla de Precio presentada por el oferente ALFREDO TROMBETTA, específicamente se ha observado el siguiente error aritmético:**LOTE Nº 1: ítem Nº 9**ha consignado como Precio Total la suma de Gs.1.625.000, suma que no corresponde atendiendo a que la misma ha consignado como Precio Unitario la suma de Gs. 62.000 mientras que la cantidad ofertada es (25,00), correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem la suma de Gs. 1.550.000, **ítem Nº 10** ha

Noelia Cabrera E.

Lic. Laura M. Larssen
Comité Evaluador

Manuel Parede.
Contador Municipal

Laura D. Melgarejo
UOC

consignado como Precio Total la suma de Gs.1.595.000, suma que no corresponde atendiendo a que la misma ha consignado como Precio Unitario la suma de Gs. 100.000 mientras que la cantidad ofertada es (14,50), correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem la suma de Gs. 1.450.000, **ítem N°25**ha consignado como Precio Total la suma de Gs.1.036.000, suma que no corresponde atendiendo a que la misma ha consignado como Precio Unitario la suma de Gs. 50.000 mientras que la cantidad ofertada es (14,80), correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem la suma de Gs. 740.000.----------
Estos mismos errores aritméticos cometidos por el oferente en los ítem N° 9, 10 y 25 del LOTE N°1, se repitieron en los mismos ítems de los LOTES N° 2 y 3, del presente llamado, esto es así pues la planilla de computo métrico y presupuesto es igual para los tres lotes y ha sido cotizado por el oferente con los mismos montos.----------

4. Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

OFERTAS	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
Oferente Nº 1: ALFREDO TROMBETTA	
LOTE Nº 1 CONST. DE BAÑOS SEXADOS EN ESC. BAS. Nº 4083 ARANDÚ ROKÉ	19.959.100
LOTE Nº 2 CONST. DE BAÑOS SEXADOS EN ESC. BAS. Nº 4440 ESPIRITU SANTO	19.959.100
LOTE Nº 3 CONST. DE BAÑOS SEXADOS EN ESC. BAS. Nº 1428 PROCERES DE MAYO	19.959.100
Oferente Nº 2: FEDERICO FLEITAS	
LOTE Nº 1 CONST. DE BAÑOS SEXADOS EN ESC. BAS. Nº 4083 ARANDÚ ROKÉ	20.000.000
LOTE Nº 2 CONST. DE BAÑOS SEXADOS EN ESC. BAS. Nº 4440 ESPIRITU SANTO	20.000.000
LOTE Nº 3 CONST. DE BAÑOS SEXADOS EN ESC. BAS. Nº 1428 PROCERES DE MAYO	20.000.000
Oferente Nº 3: ANIBAL BENITEZ	
LOTE Nº 1 CONST. DE BAÑOS SEXADOS EN ESC. BAS. Nº 4083 ARANDÚ ROKÉ	21.134.250
LOTE Nº 2 CONST. DE BAÑOS SEXADOS EN ESC. BAS. Nº 4440 ESPIRITU SANTO	21.134.250
LOTE Nº 3 CONST. DE BAÑOS SEXADOS EN ESC. BAS. Nº 1428 PROCERES DE MAYO	21.134.250
Oferente Nº 4:	
LOTE Nº 1 CONST. DE BAÑOS SEXADOS EN ESC. BAS. Nº 4083 ARANDÚ ROKÉ	24.165.720
LOTE Nº 2 CONST. DE BAÑOS SEXADOS EN ESC. BAS. Nº 4440 ESPIRITU SANTO	24.165.720
LOTE Nº 3 CONST. DE BAÑOS SEXADOS EN ESC. BAS. Nº 1428 PROCERES DE MAYO	24.165.720

Según se desprende del cuadro observado ut supra y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la oferta más baja en precios que corresponde al oferente ALFREDO TROMBETTA, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:----------

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:

Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada porel oferente **ALFREDO TROMBETTA,** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:----------

Noelia Cabrera — Laura Obligado F. UOC Municipalidad de Obligado — Lic. Laura M. Larssen Comité Evaluador — Manuel Paredes Contador Municipal

MUNICIPALIDAD OBLIGADO
Fundada el 25 - 05 - 1912

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

e-mail uoc.obligado@gmail.com
Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

consignado como Precio Total la suma de Gs.1.595.000, suma que no corresponde atendiendo a que la misma ha consignado como Precio Unitario la suma de Gs. 100.000 mientras que la cantidad ofertada es (14,50), correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem la suma de Gs. 1.450.000, **ítem N°25**ha consignado como Precio Total la suma de Gs.1.036.000, suma que no corresponde atendiendo a que la misma ha consignado como Precio Unitario la suma de Gs. 50.000 mientras que la cantidad ofertada es (14,80), correspondiendo el Precio Total del mencionado ítem la suma de Gs. 740.000.----------
Estos mismos errores aritméticos cometidos por el oferente en los ítem N° 9, 10 y 25 del LOTE N°1, se repitieron en los mismos ítems de los LOTES N° 2 y 3, del presente llamado, esto es así pues la planilla de computo métrico y presupuesto es igual para los tres lotes y ha sido cotizado por el oferente con los mismos montos.----------

4. Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

OFERTAS	PRECIO TOTAL IVA INCLUIDO
Oferente Nº 1: ALFREDO TROMBETTA	
LOTE Nº 1 CONST. DE BAÑOS SEXADOS EN ESC. BAS. Nº 4083 ARANDÚ ROKÉ	19.959.100
LOTE Nº 2 CONST. DE BAÑOS SEXADOS EN ESC. BAS. Nº 4440 ESPIRITU SANTO	19.959.100
LOTE Nº 3 CONST. DE BAÑOS SEXADOS EN ESC. BAS. Nº 1428 PROCERES DE MAYO	19.959.100
Oferente Nº 2: FEDERICO FLEITAS	
LOTE Nº 1 CONST. DE BAÑOS SEXADOS EN ESC. BAS. Nº 4083 ARANDÚ ROKÉ	20.000.000
LOTE Nº 2 CONST. DE BAÑOS SEXADOS EN ESC. BAS. Nº 4440 ESPIRITU SANTO	20.000.000
LOTE Nº 3 CONST. DE BAÑOS SEXADOS EN ESC. BAS. Nº 1428 PROCERES DE MAYO	20.000.000
Oferente Nº 3: ANIBAL BENITEZ	
LOTE Nº 1 CONST. DE BAÑOS SEXADOS EN ESC. BAS. Nº 4083 ARANDÚ ROKÉ	21.134.250
LOTE Nº 2 CONST. DE BAÑOS SEXADOS EN ESC. BAS. Nº 4440 ESPIRITU SANTO	21.134.250
LOTE Nº 3 CONST. DE BAÑOS SEXADOS EN ESC. BAS. Nº 1428 PROCERES DE MAYO	21.134.250
Oferente Nº 4:	
LOTE Nº 1 CONST. DE BAÑOS SEXADOS EN ESC. BAS. Nº 4083 ARANDÚ ROKÉ	24.165.720
LOTE Nº 2 CONST. DE BAÑOS SEXADOS EN ESC. BAS. Nº 4440 ESPIRITU SANTO	24.165.720
LOTE Nº 3 CONST. DE BAÑOS SEXADOS EN ESC. BAS. Nº 1428 PROCERES DE MAYO	24.165.720

Según se desprende del cuadro observado ut supra y de conformidad a lo dispuesto en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 se procede a seleccionar a la oferta más baja en precios que corresponde al oferente ALFREDO TROMBETTA, a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria, observándose en ese sentido cuanto sigue:----------

4. Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada porel oferente **ALFREDO TROMBETTA,** a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a:----------

Noelia Cabrera — UOC Municipalidad de Obligado — Lic. Laura M. Larssen, Comité Evaluador — Manuel Paredes, Contador Municipal

MUNICIPALIDAD OBLIGADO
Fundada el 25 - 05 - 1912

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

e-mail uoc.obligado@gmail.com
Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

DOCUMENTACIONES FORMALES	ALFREDO TROMBETTA
Constancia del RUC;	Cumple
Cedula tributaria(RUC)	Cumple
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
Balances de los dos últimos años (2013, 2014).	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal con pago actualizado, del Oferente.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Declaración jurada de menores.	Cumple
Declaración jurada de conocer el sitio de obras.	Cumple

4.1. Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la convocatoria indicados en el ANEXO E, constatándose lo siguiente:----------

4.2. Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el num. B) y d) de la Sección II – Criterios de Evaluación y Requisitos de la Licitación, se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad financiera presentada porel oferente **ALFREDO TROMBETTA,** constatándose el siguiente análisis:----------

4.2.1. Experiencia:

Descripción de la experiencia solicitada en el PBC	Resultado del Análisis
Tres *[3]* contratos, durante los últimos tres *[3]* años (2013, 2014, 2015), similares a las obras propuestas.	Cumple

4.3. Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el num. 20 inc. b)capacidad financiera, se ha procedido al análisis de la capacidad financiera presentada por la firma, constatándose el siguiente análisis:----

Capacidad Financiera	Resultado del análisis	Cumplimiento de lo requerido
Coeficiente de Liquidez: *Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a (1) uno. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados, de los dos (2) últimos años (2013, 2014).*	1,05	Cumple
Coeficiente de Solvencia: *Pasivo Total / Activo Total igual o menor a (0.80).Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los dos (2) últimos años (2013, 2014).*	0,74	Cumple

Noelia Cabrera E.

Lic. Laura M. Larssen
Comité Evaluador

Manuel Paredes
Contador Municipal

Laura M. Larssen
UOC
Municipalidad de Obligado

MUNICIPALIDAD OBLIGADO
Fundada el 25 - 05 - 1912

MUNICIPALIDAD DE OBLIGADO

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)

e-mail uoc.obligado@gmail.com
Avda. Fulgencio Yegros - Obligado Itapúa-Paraguay TEL. (0717)20026

5. JUSTIFICACIÓN:
En virtud a que la oferta más baja en precios que corresponde al oferente **ALFREDO TROMBETTA**, ha cumplido en presentar correctamente, todas las documentaciones sustanciales y formales exigidas en el Pliego de Bases y condiciones, y posee la solvencia técnica, económica y legal, no se ha procedido a evaluar otra oferta.----------

6. Recomendación:
Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se recomienda la ADJUDICACIÓNdel llamado a CONTRATACION DIRECTA CD Nº 16/16 para **CONSTRUCCION DE BAÑOS SEXADOS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS**, al oferente **ALFREDO MANUEL TROMBETTA ORTIGOZA con C.I. Nº 5.085.647, RUC 5085647-2**,para el **LOTE Nº 1 CONST. DE BAÑOS SEXADOS EN ESC. BAS. Nº 4083 ARANDÚ ROKÉpor el monto de Gs. 19.959.100**; para el **LOTE Nº 2 CONST. DE BAÑOS SEXADOS EN ESC. BAS. Nº 4440 ESPIRITU SANTO por el monto de Gs. 19.959.100**; para el **LOTE Nº 3 CONST. DE BAÑOS SEXADOS EN ESC. BAS. Nº 1428 PROCERES DE MAYO por el monto de Gs. 19.959.100**; **monto total adjudicado Gs. 59.877.300**, en virtud a las consideraciones expuestas en el exordio del presente dictamen.----------

Se dio término a la evaluación de las ofertas el día 01 de Julio del 2016.----------

Es nuestro Dictamen.----------

MIEMBROS:

ASESOR CONTABLE MUNICIPAL ……
Lic. Manuel Paredes

AUXILIAR DE TESORERIA ……
Lic. Laura MaribelLarssen

ENCARGADA DE LIQUIDACIONES ……
Lic. Noella Cabrera

Laura V. Melgarejo F.
UOC
Municipalidad de Obligado